



ACTA 1149 de 20.09.2021

ACTA.- En Montevideo, el día veinte de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo la hora 11:00, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira (en forma remota, vía ZOOM) y el Director Sr. Jorge Pozzi, tratándose un único punto en el Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- Determinación de la fecha de mudanza y puesta en operación del Centro Logístico Montevideo (VERACIERTO), considerando las propuestas finales realizadas, tanto por la Administración Nacional de Correos (ANC), como por la Asociación de Funcionarios Postales del Uruguay (AFPU).

A) En eses sentido, cabe mencionar que la propuesta de la ANC. que le hizo llegar al sindicato el 14 de septiembre del corriente, incluía los siguientes puntos:

CENTRO LOGISTICO MONTEVIDEO

Grupo Ocupacional: Las unidades de AZP- Tráfico y SEM mantendrán cada uno su grupo ocupacional actual.

Régimen Horario y Turnos: No habrá variaciones de turnos ni horarios.

Tráfico: No habrá variaciones en sus remuneraciones por concepto de mudanza en sí.

Extensión horaria.

Personal de AZP. Aquellos funcionarios que a la fecha tienen una carga horaria mínima de 40 horas semanales se le equipará al grupo de AZP operativos de 45 horas semanales. Este régimen de 45 horas semanales se ajustará a las mismas condiciones establecidas en el CCP2016, debiendo permanecer hasta 45 horas semanales si las necesidades del servicio, debidamente fundadas por la Gerencia respectiva, lo imponen, sin que ello determine erogación adicional por parte de la ANC, dado que se mantendrá el pago de la ampliación horaria correspondiente a las 45 horas semanales.



<i>Carga Horaria Actual</i>	<i>A la fecha mudanza</i>	<i>A los 12 meses de la mudanza</i>
<i>40 horas</i>	<i>\$1.886</i>	<i>\$1.250</i>
<i>45 horas</i>	<i>---</i>	<i>---</i>

Incentivos Variables.

SEM. Los funcionarios del grupo ocupacional de SEM se le incrementarán el incentivo variable de la siguiente manera:

Operativos.

<i>A la fecha de la mudanza</i>	<i>A los 12 meses de la mudanza</i>
<i>\$3.017</i>	<i>\$3.017</i>

Acompañantes. Los funcionarios que son acompañantes se les mantendrán como incentivo el promedio del último año por concepto de levante a locales comerciales. Esto aplicará hasta que el incentivo sea superado por el de los operativos de SEM, desde ese momento se unifican los incentivos para ambos grupos. Este incentivo sustituye al que se paga actualmente por levante de despachos a locales comerciales. Se optimizará la recolección a los locales comerciales utilizando todos los recursos con que cuenta servicios empresariales (propios o tercerizados).

AZP operativos. Mantendrán el incentivo por concepto de recepción de envíos empresariales, mientras los operativos de AZP continúen realizando la tarea en La Paz y Ejido. El servicio en AZP será realizado por dos personas Turno 1: de 10 a 18 y Turno 2 de 11 a 19 horas. En caso que se requiera apoyo de personal adicional se coordinarán los mismos con personal de AZP operativo.

Fecha de Comienzo de Operaciones en el Centro Logístico Postal: lunes 27 de septiembre de 2021. Previamente, todos los sectores coordinarán aspectos vinculados a la mudanza, para estar operativos el 27 de septiembre de 2021.



B) Por su parte, la última propuesta de los delegados sindicales de AFPU, que hicieron llegar a la Mesa Principal el 16 de septiembre del corriente, establecía lo siguiente:

Que AFPU responde que valora la propuesta de la ANC, pero que luego de su análisis, se vuelve a entender como insuficiente.

Al respecto, plantea:

Carteros AZP y Acompañantes Tráfico: *se solicita la equiparación en su extensión horaria a 48 horas.*

Internos SEM y AZP: *se solicita que ambos grupos pasen a cumplir 7.15 horas diarias, en vez de 8 horas (o sea régimen 36.15 y no 40 horas semanales).*

Tráfico: *se espera una propuesta de mejora del “cero accidente”.*

En todos los casos, *AFPU considera que la mudanza debe verificarse en conjunto, con los tres sectores implicados: SEM, AZP y Tráfico.*

C) **En este estado, se somete a votación y se decide por mayoría, mantener en todos sus términos la propuesta de la ANC (literal “A”, anterior), incluida la fecha de la mudanza; por lo tanto, no aceptan los planteos realizados por AFPU (literal “B”, anterior).**

D) El Presidente del Directorio, Cnel. (R) Rafael Navarrine, fundamenta su voto afirmativo en los siguientes términos:

“Fundamento mi voto afirmativo por entender que la propuesta de la ANC es razonable y posible de implementar en las actuales circunstancias de la empresa, que obliga a hacer un uso responsable de los escasos recursos disponibles.

Convengamos que de lo que se trata es de nuclear tres plantas en la misma sede, mejorando las condiciones de trabajo, procurando lograr procesos más eficientes, sin que ello represente cambio alguno en las tareas que deben realizar los funcionarios. Por ello se rechazan las propuestas de ampliar la extensión horaria a 48 horas semanales (sin efectivamente trabajar ese tiempo), permitir que se tomen los 45 minutos para almuerzo al final de la jornada (retirándose antes y casi seguramente tomarse algunos minutos dentro de su jornada de trabajo para comer) y mucho menos, mejorar la compensación que reciben los choferes por “cero accidente” (por que no tiene relación alguna con el tema en cuestión).



En mi opinión, los pedidos del sindicato son desmedidos y nada tienen que ver con la mudanza en sí, generándole mayores erogaciones a la empresa porque, entendamos bien, cuando se autoriza el recorte de horas de trabajo, como es este caso, indirectamente se está otorgando un aumento salarial encubierto. En definitiva, se está otorgando sin ninguna condición, una disminución de la jornada laboral, recorte que entre otras cosas si mañana la empresa lo llegara a necesitar, debería abonarlo como horas adicionales.

Entiendo que es insostenible prolongar eternamente un proceso de negociación, cuando una y otra vez se plantean propuestas que insumen más y más recursos y comprometen el futuro de la empresa, por lo que se determinó la fecha de la mudanza, máxime cuando se paga un considerable alquiler desde hace casi dos años, por un predio que no se utiliza.”

E) El Director, Sr. Jorge Pozzi, fundamenta su voto disorde en los siguientes términos:

“Por medio de esta, dejo constancia para que sea incorporada al acta de la última reunión de Directorio, de mi voto negativo a la propuesta de no seguir negociando con la Asociación de Funcionarios Postales para resolver la mudanza de tres sectores hacia el Hub Logístico de la calle Veracierto.

Me he manifestado de esta forma por entender que era posible llegar a una solución, sin correr el riesgo de que se produzca un conflicto.

Sin dejar de reconocer que había habido un avance económico con la propuesta que el Directorio había realizado y con la cual estuve de acuerdo, estoy convencido que lo que solicitaba el Sindicato para cerrar la negociación, era perfectamente posible de ser otorgado sin aumentar para nada los gastos ni el déficit de la empresa.”

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por mayoría el único punto precedentemente relacionado, cuyas fundamentaciones obran en la presente Acta, se cierra la sesión a las 12:30 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 761/013 de fecha 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-----



SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR